



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 13 MAYO 2025

2025-7-1-000487

VISTO: la integración de la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario" dispuesta por el artículo 244 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 18.797, de 19 de agosto de 2011;

RESULTANDO: I) que por la disposición citada, se establece que la Junta Directiva de la mencionada Institución estará integrada, entre otros, por dos representantes del Poder Ejecutivo designados a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, uno de los cuales la presidirá;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo de 2025, se designó al Ing. Agr. Santiago Scarlato García para integrar la mencionada Junta Directiva, en calidad de Presidente;

CONSIDERANDO: que resta la designación del segundo miembro propuesto por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca para integrar la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario" en representación del Poder Ejecutivo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente y normativa citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase al Dr. José Ignacio Olascuaga Ferrada, Cédula de Identidad N° 3.745.848-2, representante del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario", en calidad de Vicepresidente, a partir del 17 de marzo de 2025.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectúense las comunicaciones correspondientes.

3º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese

ALFREDO FRATTI

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA